



Contraloría General
Departamento del Cesar

ÉTICA EN LO PÚBLICO, JUSTICIA FISCAL



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CIRCULAR No. 003

PARA: Directores de Núcleo de desarrollo Educativo, Rectores, Directores Rurales, Docentes responsables Proyecto de participación y democracia en las Instituciones Educativas del Departamento del Cesar

DE: Contralor General del Departamento del Cesar y Secretaria de Educación Departamental

ASUNTO: Elección de Contralores Escolares vigencia 2020.

FECHA: Marzo 9 de 2020.

Con fundamento en las disposiciones señaladas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ordenanza No. 114 del 29 de julio de 2015 y la Resolución No. 0000473 del 16 de diciembre de 2015 (mediante la cual se adopta la ordenanza No. 114 del 2015); la Contraloría General del Departamento del Cesar y la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, socializan el proceso y proponen el calendario para realizar la elección democrática de los(as) Contralores(as) Escolares, de los Establecimientos Educativos oficiales de los 24 municipios del Departamento del Cesar.

En este sentido y de conformidad con la Ley 715 de 2001, artículo 6°, el cual establece las competencias de los Departamentos en materia educativa, se orienta a los Establecimientos Educativos para la elección de Contralores Escolares, y establece las siguientes fases y actividades que pueden ser acompañadas y apoyadas por los integrantes de los Comités de Convivencia Escolar:

1.- FASE DE MOTIVACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Para el desarrollo de esta fase, la Contraloría General del Departamento del Cesar publicó en su página web www.contraloriacesar.gov.co la "Guía Contralor Escolar", la cual puede ser descargada por los interesados.



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



5707012 - 5806642



Edificio Alfonso López Michelsen \ Gobernación del Cesar



Contraloría General

Departamento del Cesar

ÉTICA EN LO PÚBLICO, JUSTICIA FISCAL



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



2.- FASE DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS(AS) Y CAPACITACIÓN DE LOS CONTRALORES(AS) ESCOLARES.

Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin a que se inscriban para ser elegidos por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal y secreto. El aspirante no podrá tener sanciones disciplinarias dentro de los dos meses anteriores a su postulación. Los Directores de Núcleo de Desarrollo de Educativo y los contadores asignados por el área administrativa y financiera de la Secretaría de Educación en cada uno de los municipios, se encargarán de capacitar a los candidatos a Contralor Escolar en el manejo de los recursos FOSE.

No obstante la Contraloría General del Departamento del Cesar tiene previsto en el Plan de Acción vigencia 2020 realizar una capacitación a los estudiantes que resulten elegidos como Contralores Escolares, sobre el ejercicio de sus funciones y fortalecimiento del Control Social en la gestión educativa.

3.- FASE DE CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS CONTRALORES ESCOLARES.

La fecha límite para la elección de los Contralores Escolares es el **día viernes 27 de Marzo de 2020** y debe realizarse simultáneamente con la elección de personeros estudiantiles

De conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta 001 del 8 de julio de 2016, en la fase de del proceso de elección de los contralores escolares se deberán adelantar las siguientes actividades:

- ✓ Instalación de la jornada de votación (Acto Protocolario), se invita a los representantes municipales, Personería, Contraloría, Secretaría de Educación Departamental y Secretarías de Educación Municipales.
- ✓ Desarrollo de la jornada electoral acompañada de actividades pedagógicas, cívicas, culturales, lúdicas que promuevan la cultura de la legalidad, la legitimidad y los derechos humanos.
- ✓ Escrutinio de mesas y diligenciamiento de las respectivas actas.
- ✓ Declaración de los resultados a través de los diferentes medios de comunicación.



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



5707012 - 5806642



Edificio Alfonso López Michelsen \ Gobernación del Cesar



Contraloría General

Departamento del Cesar

ÉTICA EN LO PÚBLICO, JUSTICIA FISCAL



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



- ✓ Del proceso electoral realizado, se levantará un acta donde consten los candidatos que se postularon a la elección, número de votos obtenidos, la declaratoria de la elección del Contralor Escolar, la cual deberá ser firmada por el rector de la institución educativa y un miembro del Comité electoral; copia de dicha acta deberá ser enviada a la Contraloría General del Departamento del Cesar y a la Secretaría de Educación Departamental **a más tardar el día viernes tres (3) de abril de 2020.**
- ✓ El acta de escrutinio y de elección del contralor escolar, deberá ser diligenciada en el formato anexo a la presente circular, el cual hace parte integral de la misma.

4.- FASE DE POSESIÓN DE LOS CONTRALORES ESCOLARES.

La ceremonia de posesión de los Contralores Escolares de las Instituciones educativas de los municipios del Norte y Centro del Departamento, se realizará en la ciudad de Valledupar y el acto de posesión de los Contralores Escolares pertenecientes a las instituciones educativas del Sur del Departamento del Cesar, se llevará a cabo en la ciudad de Aguachica, en las fechas que se comunicarán con la debida antelación.

Agradecemos su colaboración, por una Educación de Calidad por el Camino del Desarrollo y la Paz.

Cordialmente,

DELWIN JIMENEZ BOHORQUEZ
Contralor General Departamento Cesar

PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto: Mirta Arregoces Daza
Oficina Participación Ciudadana.

Revisó: Antonio Villamizar Jimenez
Supervisor de Educación
Area Calidad Educativa.



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



5707012 - 5806642



Edificio Alfonso López Michelsen \ Gobernación del Cesar



Contraloría General

Departamento del Cesar

ÉTICA EN LO PÚBLICO, JUSTICIA FISCAL



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ACTA DE ESCRUTINIO Y ELECCION DEL CONTRALOR ESCOLAR

Siendo las _____ del día _____ del mes de _____ del año 2020, se dio apertura a la elección del Contralor Escolar de la Institución Educativa _____, municipio de _____ dando cumplimiento a lo estipulado en la ordenanza No. 114 del 29 de julio de 2015 expedida por la Asamblea del Departamento del Cesar y la circular conjunta No. 001 del 08 de Julio de 2016, contando con la participación de los siguientes candidatos:

1. _____ grado _____ Jornada _____

2. _____ grado _____ Jornada _____

3. _____ grado _____ Jornada _____

Una vez cerrado el proceso de elección siendo las _____ del día _____ del mes de _____ del año 2020, se procedió al respectivo escrutinio de los votos, registrándose los siguientes resultados:

Candidato No.	Nombres y Apellidos	No. de votos
Votos Nulos		
Votos en blanco		
Gran total de votos		

Resultando elegido como Contralor Escolar _____ No. de identificación _____ grado _____, Jornada _____.

Concluido el escrutinio, siendo las _____ se levanta la sesión y para mayor constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ 2020.

Rector

Representante Comité Electoral



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



5707012 - 5806642



Edificio Alfonso López Michelsen \ Gobernación del Cesar